MUNICIPALIDAD de CONCEPCION
Ciudad colonial, la mas bella
Mcal. López e/ Cerro Corá e Iturbe - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py

Concepción, 20 de marzo del 2012.

Dictamen AF/DA/UOC Nº 01/2012

Sr.:
Intendente Municipal
Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Presente.

Ref.: **SERVICIOS DE RENOVACION DE LICENCIA AMBIENTAL DEL VERTEDERO MUNICIPAL.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la contratación por Excepción de Servicios de Renovación de Licencia Ambiental del Vertedero Municipal de residuos sólidos con relleno sanitario.

A raíz de la necesidad de la obtención de dicha Licencia para el vertedero municipal, para que pueda rehabilitarse y poder desarrollar las tareas propias por parte de la Dirección de Salud.

Considerando que es importante ya que en ese lugar se depositan los desechos sólidos domiciliarios, y, es urgente la habilitación de otra fosa, con las dimensiones y reglamentaciones adecuadas para poder hacer frente al aumento de basuras, producto de campañas de limpiezas y mingas ambientales, entre las cuales se encuentra la campaña contra el dengue.

Además cabe mencionar que se amplió el itinerario del servicio de recolección de Residuos domiciliarios.

A consecuencia de todo esto, existe descontento de parte de pobladores aledaños al lugar que sufren frecuentemente de invasión de moscas y olores putrefactos, situación que amenaza la calidad de vida de los mismos, como también de los funcionarios que cumplen diariamente con sus labores.

Actualmente en el Dpto. de Concepción se declaró Emergencia Distrital **por Resolución de Orden General Nº 02/12** *atendiendo la proliferación del mosquito transmisor del dengue y consecuentemente de la enfermedad que ataca a gran cantidad de la población local, siendo insuficientes las acciones encaradas por las autoridades debido principalmente a la irresponsabilidad de muchos ciudadanos, debiendo tenerse en cuenta así mismo, que se aproximan épocas de clima violento, según las predicciones meteorológicas , autorizándose para el efecto a la intendencia Municipal a utilizar los rubros presupuestarios necesarios para enfrentar la situación"*

Dicha modalidad a adoptar se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 33 inc. g) *existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

Por todo lo expuesto, es parecer de esta Unidad Operativa de Contratación viabilizar la contratación por excepción de Servicios de Renovación de Licencia Ambiental del Vertedero Municipal de residuos sólidos con relleno sanitario.

Es mi dictamen.

Salvo mejor parecer del Sr. Intendente.

Lic. María Luz Coronel
Responsable de UOC
Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo